



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00988-00
Asunto	Levanta Medida cautelar

Atendiendo a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, se ordena el levantamiento de la medida cautelar decreta, tal y como es el embargo y retención del 25% de la mesada pensional que percibe de **COLPENSIONES** el demandado **AICARDO HERRERA MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía 71.590.285.

Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1caadfb41a7984c776b7c272468dc76edce1c85c6c9ceb2130a10c2c46129ca5**

Documento generado en 16/03/2022 10:16:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>